



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 SET. 2018.

Acta N° 57
Res. N° 48
Exp. N° 2018-25-1-004382
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la nota presentada por el Consejo de Formación en Educación.

RESULTANDO: Que en la citada nota se solicita el financiamiento para las actividades relacionadas con el Proyecto Docentes Noveles del Uruguay: programa de inducción, acompañamiento y desarrollo profesional de docentes y educadores sociales noveles en educación media.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que dicho financiamiento se imputará en el POA 2018, en la línea: Componente 2 – Formación en educación; Subcomponente 3 – Programa de inducción a docentes de educación media en sus primeras experiencias; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto de hasta \$ 637.000 (pesos uruguayos seiscientos treinta y siete mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que el referido presupuesto es el siguiente:

Concepto	\$U
Traslados	238.000
Pasajes internacionales	90.000
Alojamiento	85.000
Alimentación	145.000
Materiales	47.500
Imprevistos	31.500
Total	637.000

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 3402/18 por un monto de \$ 637.000 (pesos uruguayos seiscientos treinta y siete mil) financiados con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

IV) Que por nota 165/2018 de fecha 3 de setiembre de 2018 se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción a dicho financiamiento.

2
2



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de las actividades del Consejo de Formación en Educación relacionadas con el Proyecto Docentes Noveles del Uruguay: programa de inducción, acompañamiento y desarrollo profesional de docentes y educadores sociales noveles en educación media, por un monto de hasta \$ 637.000 (pesos uruguayos seiscientos treinta y siete mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

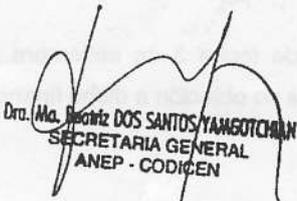
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las partidas y/o reintegros de gastos por los conceptos y hasta los montos que se detallan: traslados \$ 238.000 (pesos uruguayos doscientos treinta y ocho mil), pasajes internacionales \$ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil), alojamiento \$ 85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil), alimentación \$ 145.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil), materiales \$ 47.500 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil quinientos), imprevistos \$ 31.500 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos), a favor de la Sra. Leticia Acosta, C.I. 4.476.358-3 y/o de la Sra. Gladys Marquisio, C.I. 2.589.937-3.

3) Autorizar el inicio de las contrataciones directas o comparación de precios que se consideren necesarias realizar.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

5) Establecer que el otorgamiento de dichos fondos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y del Banco Interamericano de Desarrollo.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGUTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública